RESOLUCIÓN No. -2531

(NOVIEMBRE 26 DEL 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-003-2026"

El Alcalde Municipal de Tibú, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como del deber de selección objetiva y de los demás principios que rigen la función administrativa.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señalen, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los Documentos del Proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que, la Secretaría de Vías e Infraestructura adelantó la etapa de planeación del proceso, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y demás documentos requeridos para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, cuyo objeto contractual corresponde a: ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".***

Que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de consultoría, al presupuesto oficial estimado y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el numeral 2 del

artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el Municipio de Tibú publicó el 17 de noviembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i), el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente al Proceso de **Concurso de Méritos Abiertos No. MT-SV-CMA-003-2026**, garantizando a los interesados el término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 para formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, vencido el término previsto para formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaración, conforme a la información registrada en el expediente contractual.

Que, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad de los Procesos de Contratación, el Municipio publicó en el SECOP I el Aviso de Convocatoria correspondiente al presente proceso, junto con los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección para la limitación a Mipymes, no se recibieron manifestaciones de interés orientadas a restringir la participación exclusivamente a Mipymes colombianas. En consecuencia, el proceso de selección no será limitado a Mipymes, pudiendo participar todos los proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en los Documentos del Proceso.

Que, surtidas las actuaciones correspondientes a la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, procede continuar con el Proceso de Contratación mediante la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación se encuentra por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($214.521.300,00)** incluidos costos, impuestos, tasas y contribuciones incorporados en el Presupuesto Oficial y en los Documentos del Proceso.

Que, el presupuesto oficial, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 26-0671 del 04 de agosto de 2026, expedido por la Tesorería Municipal, con cargo a los siguientes rubros:

Número certificado Disponibilidad presupuestal	Fecha certificado Disponibilidad presupuestal	Valor certificado de Disponibilidad	Rubros

26-0671	04 de agosto de 2026	$214.521.300,00	2.3.2.02.02.009.40.05 – Documentos de planeación elaborados 2.3.2.02.02.009.40.06 – 2.3.2.02.02.009.40.07 – Estudios o diseños realizados
OBJETO	**"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"**		

Que, el proceso de Concurso de Méritos Abierto se identifica con el No. **MT-SV-CMA-003-2026**; y se desarrollará conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación estatal.

Que, culminada la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad procederá a adoptar y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo, junto con el acto administrativo de apertura y los demás Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, resulta procedente convocar a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones de control social interesadas para que ejerzan vigilancia sobre el presente Proceso de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-003-2026**, cuyo objeto es ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"*** de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en los Documentos del Proceso.

SEGUNDO: ADOPTAR el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-003-2026** y ORDENAR su publicación, junto con la presente Resolución, los estudios y documentos previos y demás Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, para su consulta por parte de los interesados, a través del siguiente link: www.contratos.gov.co. (Secop I) - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i

TERCERO: ADOPTAR el cronograma del Proceso de Selección mediante **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-003-2026**, el cual se adelantará de conformidad con lo

RE - 2531

dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas legales y reglamentarias concordantes y aplicables, conforme a las fechas y actividades que se detallan a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de noviembre de 2026, a las 6:00 p.m.	secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 N° 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – primer piso – Secretaría de vías e infraestructura
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo máximo para expedir adendas	01 de diciembre de 2026, 10:30 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	**02 de diciembre de 2026 a las 10:30 a.m.**	Carrera 5 N° 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – primer piso – Secretaría de vías e infraestructura
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	02 de diciembre de 2026 a las 11:00 a.m.	Carrera 5 N° 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – primer piso – Secretaría de vías e infraestructura
Evaluación de las ofertas	Hasta el 04 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del informe inicial de evaluación	04 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 10 de diciembre de 2026 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del informe final de evaluación	11 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

№ - 2531

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

CUARTO: CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS. En virtud del principio de transparencia la Alcaldía Municipal de Tibú, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Tibú – Norte de Santander, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú

Nombres y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Ing Sergio Hernández R*	*Apoyo Profesional-Sec Vías e Infraestructura*	
Revisó:	*IGVP – Lexum Consultores SAS*	*Asesores Jurídicos Externos*	
Aprobó	*Ing Emel Atuesta Rojas*	*Secretario de Vías e Infraestructura*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.